



INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

SERVICIOS DE CONSULTORIA **Selección Basada en la Calificación de los Consultores**

Institución: Gobierno del Estado de Baja California Sur

País: México

Proyecto: *Centrales de energía solar fotovoltaica para autoabastecimiento en edificios públicos y escuelas de La Paz*

Convenio: GRM/FM-16409-ME

El 7 de diciembre de 2017 se suscribió un Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en su calidad de administrador del Fondo BID/FMAM y los Estados Unidos Mexicanos, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la comparecencia del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS).

Posterior al Convenio de Financiamiento, el BID se comprometió a entregar un financiamiento no reembolsable con cargo a los recursos del Fondo BID/FMAM, para colaborar en la ejecución de un programa destinado a fortalecer las capacidades de mitigación y adaptación al cambio climático en la ciudad de La Paz, mediante la preparación y ejecución de un proyecto del Programa de Ciudades Emergentes y Sostenibles (PCES) en el sector de energía limpia.

El PCES financiará la construcción de proyectos de autogeneración a partir de centrales de energía solar fotovoltaica ubicada en los techos de **ocho edificios estatales y dos municipales**. Este Proyecto aprovechará los altos niveles de radiación solar existentes en la ciudad con el fin de diversificar la matriz de energía local, reducir emisiones de CO₂ durante el ciclo de vida de las centrales y reducir la facturación eléctrica para el Gobierno del Estado y el Municipio de La Paz.

Dentro de las acciones a realizar, se tiene previsto llevar a cabo una Licitación Pública Nacional para la "Adquisición de Centrales Solares Fotovoltaicas para edificios públicos de la ciudad de la Paz Baja California Sur, México (estudio, diseño, adecuación, instalación y operación de sistemas solares fotovoltaicos)". Previo al inicio del proceso de licitación se contratará una firma consultora que brinde Asesoría Técnica **durante el proceso de licitación así como la supervisión técnica del suministro, adecuación, instalación y puesta en marcha de las centrales solares fotovoltaicas**, quien apoyará en la verificación del cumplimiento técnico del contrato así como en los aspectos técnicos y ambientales de la adecuación, instalación y puesta en marcha de las mismas. Dicha firma consultora apoyará al Estado también en la preparación de informes semestrales de avances físico y financiero.

Los servicios de consultoría comprenden brindar Asistencia Técnica en el proceso de licitación pública, construcción y operación inicial de las centrales, tales como:

- Revisión de especificaciones técnicas, planos de los bienes requeridos, y requerimientos técnicos que se incluyan en los Documentos de Licitación que previamente el Contratante integrará.
- Se prevé la actualización de las especificaciones técnicas existentes, las cuales



eventualmente tendrán que ser modificadas de acuerdo con el avance reciente de la tecnología fotovoltaica y de inversores y de las condiciones de conexión actuales de los sistemas a las redes eléctricas de distribución.

- Respuestas a preguntas técnicas que realicen los licitantes durante el proceso de licitación, incluyendo las que se efectúen en la Junta de Aclaraciones de la licitación.
- Asesoría técnica en la evaluación de propuestas técnicas de los licitantes que presenten ofertas. La responsabilidad de la evaluación será exclusiva del Contratante apoyándose de la Asesoría Técnica que le brinde la Firma Consultora.
- Apoyo en la supervisión del suministro, instalación y operación inicial de las Centrales Solares Fotovoltaicas, y en general la verificación de ejecución y cumplimiento técnico del proveedor adjudicado en el proceso de licitación.

Apoyo requerido durante la fase de licitación

Revisión y edición de los pliegos técnicos de licitación

Supervisión técnica de la licitación

Evaluación de las propuestas técnico-económicas

Apoyo requerido durante la fase de instalación y operación inicial

Revisión de la ingeniería de detalle cada proyecto

Seguimiento durante la construcción, puesta en marcha y operación inicial de los proyectos

El *Gobierno del Estado de Baja California Sur*, a través de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad, **invita** a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados.

Las Firmas Consultoras interesadas deberán presentar un escrito de expresión de interés en hoja membretada con fecha y firma del representante legal que acredite la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los de la presente consultoría, y deberán anexar lo siguiente:

- Currículum empresarial que indique con claridad los siguientes datos:
 - ✓ Razón social
 - ✓ Siglas de la firma o nombre comercial
 - ✓ RFC
 - ✓ Giro económico
 - ✓ Teléfono
 - ✓ Domicilio fiscal



- ✓ Dirección de correo electrónico
- ✓ Nombre del representante legal
- ✓ Resumen de trabajos similares
- ✓ Ligas electrónicas de los proyectos y experiencia en condiciones similares
- ✓ Disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes para las tareas de la consultoría, etc.

• Currículum Vite del personal que prestaría sus servicios para la realización de la consultoría, en el cual se precise el nivel académico, la experiencia profesional del personal y las certificaciones con las que cuente.

Los criterios para establecer la lista corta son:

- ✓ Experiencia comprobable, en los últimos 5 años, en el desarrollo de pliegos técnicos de licitaciones públicas nacionales o internacionales para proyectos de energía solar fotovoltaica.

Experiencia comprobable, en los últimos 5 años en la realización de estudios de factibilidad e ingeniería de detalle de proyectos solares de generación distribuida (menores a 500 kW) y de gran escala conectados a red.

- ✓ Experiencia comprobable en revisión o diseño de obra civil para cimentaciones y anclajes de sistemas solares en techos en zonas de vientos fuertes.
- ✓ Experiencia comprobable en aspectos de coordinación institucional relacionados con la gestión de la energía. Conocimiento en normatividad municipal, estatal y federal en aspectos ambientales y regulatorios relacionados con proyectos solares.
- ✓ Experiencia amplia y documentada, al menos en los últimos 5 años, de implementación de proyectos de generación distribuida en México.
- ✓ Experiencia en supervisión de la operación y monitoreo de centrales solares de gran escala y distribuidas.

La Firma Consultora será seleccionada conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

La Firma Consultora seleccionada para que presente una propuesta técnica y de precio se determinará de conformidad con el método "Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC) descrito en las "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores

Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN-2350-9, marzo 2011.

Las firmas consultoras interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final, durante horas hábiles: **lunes a viernes de 9:00 - 15:00 horas.**

Las expresiones de interés deberán ser por escrito y firmadas por quien tenga la facultad legal para hacerlo y recibidas en la dirección indicada a continuación **(personalmente, por correo o por correo electrónico)**, a más tardar el **10 de junio de 2019 a las 12:00 horas.**

Conflicto de Interés por actividades relacionadas con bienes, obras y servicios.

La política del banco exige que los Consultores deben dar asesoramiento profesional, objetivo e imparcial y que en todo momento deben otorgar máxima importancia a los intereses del Contratante y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de las instituciones a que pertenece y sin consideración alguna de cualquier labor futura.

Así mismo, se signará un convenio de confidencialidad en el cual se amparen ambas partes por la información vertida y que pueda ser de carácter sensible afectando el proceso de licitación de las centrales de energía que se llevará a cabo una vez contratado la firma consultora.

Las expresiones de interés serán enviadas al Gobierno del Estado de Baja California Sur en las instalaciones de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad ubicadas en:

Palacio de Gobierno segundo piso
Isabel La Católica entre Ignacio Allende y Nicolás Bravo s/n
Colonia Centro C.P. 23000
La Paz, Baja California Sur
Teléfono: 612 123 9400 ext. 07237
Correo: luis.soliz@bcs.gob.mx
Atención a: I.Q. Luis Felipe Soliz Miranda